SUBASTA EN LÍNEA

Nave Industrial en Aranjuez (Madrid)

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 1906

1,00 €

Fecha de inicio 16/02/2021 13:30

Fin 16/04/2021 12:00

Venta directa

Precio de salida : 1,00 EUR

Precio de liquidación : 2.688.239,00 EUR

Valor razonable : 3.840.341,44 EUR

Comisión : 0,00 %

Se requiere un depósito : Si 5.000 €

Número de activos: 1

Ubicación:
Carretera Antigua de Andalucía, km. 44.250 (Polígono del Automóvil) 28300 Aranjuez
MADRID España

Descripción

Se trata de un Complejo de uso Terciario-Industrial. Siendo su uso la de **Exposición de Automóviles – Taller de Reparación**. En la finca existen construidas las siguientes edificaciones:

*** NAVE INDUSTRIAL** compuesta de una sola planta y construida por una nave diáfana, con un departamento para oficinas, otra para almacén y otro para servicios, Ocupa una superficie cubierta de mil doscientos cuarenta metros cuadrados, están construidos sus muros de

bloque aitón, estructura metálica y techo de uralita.

*** NAVE INDUSTRIAL** destinada a exposición de vehículos y oficinas. Consta de una sola planta volada que ocupa una superficie de setecientos veinte metros cuadrados, u acceso se efectúa por medio de una rampa en el eje frontal de la nave.

Características

UBICACIÓN	Carretera Antigua de Andalucía, km. 44.250 (Polígono del Automóvil)
VALOR DE TASACIÓN	3840341,44
M2 ÚTILES	14.316 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Aranjuez Finca Registral: 27.953, Tomo: 2056, Libro: 304, Folio: 76
DATOS CATASTRALES	Referencia Catastral 7743407VK4374S0001JX y 7743410VK4374S0001JX

Cargas y gastos

No constan cargan.
Las dos fincas se encuentran arrendadas cuyos contratos están vigentes hasta el 1/11/2023 pudiendo desistirse con un preaviso de 6 meses. Posible contingencia judicial con los arrendatarios. Más información contactar con el Administrador Concursal.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de 5000 €. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1906+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

Esta venta se realiza sin sujeción a precio mínimo, si bien, el Administrador Concursal se reservará la posibilidad de aceptar o no las ofertas que se encuentren por debajo del 70% del "valor razonable".

Sobre esta nave podría iniciarse, por parte de la propiedad, un **posible procedimiento judicial de reclamación de rentas pendientes de pago por parte del arrendatario**. Para más información contactar con el administrador concursal

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE: Por ser la inscripción en el registro correspondiente, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de la compraventa de nave industrial en los registros correspondientes, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com o a través del formulario incluido en https://laleygiocondasubastas.es, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- Auto que aprueba el Plan de Liquidación.pdf
- LEVANTAMIENTO_TOPOGRÁFICO -NISSAN-ARANJUEZ-INFORME-FDO.pdf
- NISSAN-ARANJUEZ-PARCIAL.pdf
- Plan de liquidacion.pdf
- TASACIÓN-NAVE_NISSAN.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈔

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑃

91 602 01 82